



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 498
RADICADO N° 2019-01227-00

Atendiendo a la petición que hace el demandado JHON ANDERSON VALENCIA ARBOLEDA, de notificarle del mandamiento de pago, se le indica que ya fue notificado por Conducta Concluyente y el proceso terminó por pago total de la obligación el 27 de noviembre de 2020, por lo tanto no es procedente su petición.

De otra parte, se procederá a enviarle el oficio de desembargo al correo electrónico indicado a fin de que realice el trámite pertinente ante el Cajero Pagador.

En relación con la entrega de títulos, se le informa que previo al desembolso de los mismos, deberá realizar el trámite que corresponde, esto es, solicitar la relación de títulos al correo: depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado del proceso a fin de que haya claridad y una vez se le expida la misma, la enviará al Juzgado para ordenar el pago de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

a.m.